

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 17, del Acta de la Sesión 5058-2000, celebrada el 6 de diciembre del 2000, con base en lo manifestado por el Departamento Monetario en su oficio DM-567 del 4 de diciembre del 2000, y

considerando que:

- 1. Que el proyecto de ley en comentario no afecta las funciones que le asigna al Banco Central la Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995, ni los objetivos y principios de reestructuración y liberalización financiera contenidos en ella.**
- 2. Que el alcance de las acciones de política dictadas por la Autoridad Monetaria, en materia monetaria, crediticia y cambiaria, podría verse fortalecido en la medida en que se reduzcan los déficit fiscales y se logren reducir los niveles de endeudamiento público.**
- 3. Que esta iniciativa introduce reformas que podrían incrementar de manera permanente los ingresos del Gobierno lo que ayudaría a reducir sus niveles de déficit y de endeudamiento.**
- 4. Que los esfuerzos de reforma tributaria contenidos en el proyecto de ley se orientan hacia estructuras impositivas más simples y uniformes, mediante la eliminación de impuestos de baja recaudación y con alto costo administrativo.**

resolvió:

Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley “Simplificación y Eficiencia Tributaria”, Expediente 14.189.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla

Secretario del Consejo